

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

VALDEAVERO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Conforme a lo establecido en el artículo 44 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de Alcaldía 482/2011, de 23 de noviembre.

Esta Alcaldía por decreto 298/2011, de 20 de julio, resolvió delegar genéricamente las Áreas de Obras, Servicios Públicos y Empleo en la concejala doña María Huertas Espigares, y las Áreas de Hacienda, Participación y Atención Ciudadana y Medio Ambiente en la concejala doña Antonia Rodríguez Hortal.

Conforme a lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

En uso de la atribución que me confiere el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en base a la remisión normativa del artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Revocar las delegaciones genéricas de las Áreas de Obras, Servicios Públicos y Empleo conferidas a la concejala doña María Huertas Espigares.

Segundo.—Revocar las delegaciones genéricas de las Áreas de Hacienda, Participación y Atención Ciudadana y Medio Ambiente conferidas a la concejala doña Antonia Rodríguez Hortal.

Tercero.—Notificar en legal forma y requerir a las concejalas la entrega inmediata de los teléfonos móviles que tenían concedidos con la delegación de Áreas.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

En Valdeavero, a 23 de noviembre de 2011.—El alcalde, Erick Maitin Morales.

(03/40.991/11)